

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, MAYO
VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Revisadas las anteriores diligencias, observa el despacho que en demanda presentada por intermedio de apoderada judicial la entidad ejecutante, solicito se librará mandamiento de pago a su favor y en contra del demandado MIGUEL ALBERTO BULLA GONZALEZ por la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$13.850.196.00) por el capital del Pagare N° 3720090503; más los intereses moratorios desde el 02 de Septiembre de 2020 y hasta su pago; más UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.743.888.00) por capital del título valor suscrito el 27/01/2017; más los moratorios desde el 02 de Septiembre de 2020 y hasta el pago total de la obligación.

El despacho en auto de fecha Diciembre dos (02) de dos mil veinte (2020), libro mandamiento ejecutivo en los términos solicitados por la entidad ejecutante; proveído que fue notificado al demandado mediante mensaje electrónico, conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 8° del Decreto 806 de 2020; dejando vencer en silencio el termino para excepcionar (pag.108 a la 113 expediente electrónico).

Así las cosas y determinándose, que se observan las circunstancias prescritas en el inciso segundo del artículo 440 del C.G.P., toda vez que no se elevó excepción alguna, se

D I S P O N E

PRIMERO: Ordenar seguir adelante con la ejecución en la forma y términos ordenados en el mandamiento de pago.

SEGUNDO: Ordenar el remate y avalúo de los bienes embargados y los que posteriormente se llegaren a embargar.

TERCERO: Ordenar practicar la liquidación del crédito.

CUARTO: Condenar en costas a la parte demandada. Tásense. Fijando como agencia en derecho CERO.

NOTIFIQUESE

MIRYAM TILSIA LEÓN ESTUPIÑAN

JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 25 de mayo de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0024** publicado en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

MYRIAM TILSIA LEON ESTUPINAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE CACHIPAY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e252758986fcc87d78762974f307c98a3a478533a3
622b4f4680cd26dadd59b8**

Documento generado en 25/05/2021 10:46:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>